

## COMUNICADO

Mediante Resolución SBP-BAN-R-2023-01296 esta Superintendencia de Bancos ordenó la toma de control administrativo y operativo de Atlas Bank (Panamá), S.A., efectiva a partir de las 2:00 p.m., del 15 de septiembre de 2023, fundamentada en las causales consagradas en los numerales 1, 2 y 7 del artículo 132 de la Ley Bancaria.

Esta medida se adopta, considerando varios aspectos que requieren atención inmediata por parte del banco, entre los que resalta la alta concentración de activos colocados y custodiados por National Advisors Corp. (NAC), Casa de Valores, actualmente intervenida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), lo que impide el acceso a dichos activos.

De acuerdo con lo que establece la Ley Bancaria en su artículo 133, se ha procedido con la designación de un Administrador Interino por el término de treinta (30) días, con una potencial prórroga de hasta treinta (30) días adicionales, si se estima necesario, el cual presentará a la Superintendencia alternativas conforme a la situación del Banco.

La Superintendencia aclara a los clientes de Atlas Bank (Panamá), S.A., y al público en general, que las medidas se han adoptado con el objetivo de proteger y salvaguardar los mejores intereses de los depositantes del banco, así como de promover la confianza pública en el Sistema Bancario.

Esta decisión no afecta al resto de los bancos establecidos en nuestro Centro Bancario.

La Superintendencia solicita a la comunidad atender sólo comunicaciones oficiales emitidas por esta institución y hacer caso omiso a cualquier rumor infundido que pueda ser publicado en las redes sociales u otros medios.

Panamá, 15 de septiembre de 2023